



AUTORIZA CONTRATACION DE CANTANTE PARA FIESTA DE LA ACEITUNA LOS CHOROS 2013.

LA HIGUERA, 25 JUL. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y el Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar el Servicio de cantante, para fiesta de la aceituna que se realizará en la localidad de Los Choros.

DECRETO EXENTO: N° 2586

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con el Sr. Urbano Enrique Morales González, R.U.T. 15.053.183-7 mediante trato directo.

Páguese al Sr. Morales González la suma de \$ 100.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



ome
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~ *CB1*
~~SECRETARIO MUNICIPAL (s)~~



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
MPB/SPA/pcha.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

URBANO ENRIQUE MORALES GONZÁLEZ

En La Higuera, a 25 de Julio del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Sr. **MARIO PIZARRO BRUZZONE**, R.U.T.: **6.729.545-1**, domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Don **Urbano Enrique Morales González**, R.U.T.: **15.053.183-7**, domiciliado en San José Los Choros S/N, La Higuera, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante, fiesta de la aceituna Los Choros 2013.

SEGUNDO : El Sr. Morales González, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.


TERCERO : El contrato del Sr. Morales González, será válido por el día 27 de Julio de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio al Sr. Morales González, será la suma de \$ 100.000.- (cien Mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicio.

QUINTO : Para constancia firman:


Urbano Enrique Morales González
R.U.T. **15.053.183-7**




CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)